

Florencia 29 OCT. 2018

000165

CICULAR No. _____

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA - Secretaria de Educación Departamental

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO VISITADOS POR FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ASUNTO: Cumplimiento a los compromisos adquiridos durante las visitas realizadas con fines de evaluación, control y seguimiento.

Apreciados Rectores y Directores;

Como es de su conocimiento el proceso educativo exige actividades de planeación, organización, ejecución y evaluación; lo cual demanda un trabajo coordinado y articulado utilizando las herramientas de la gestión escolar en procura de obtener los logros previstos en los fines del sistema educativo. Con base en estos preceptos, se establecen las políticas, lineamientos, principios y criterios para el sector.

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación, organiza el reglamento territorial de inspección, vigilancia y control; se diseña, estructura y adopta el plan operativo anual por líneas de acción que conducen a establecer mecanismos, estrategias y actividades en aras de garantizar la calidad del servicio educativo atendido y desarrollado en los establecimientos que ustedes regenta en función de los fines y principios normativos.

En mérito de lo anterior, se focalizaron establecimientos educativos oficiales y no oficiales, con base en los lineamientos y criterios del Ministerio de Educación Nacional y de la entidad territorial, relacionados con: causas de la deserción escolar, funcionamiento de la jornada única, bajos resultados obtenidos en las pruebas SABER, articulación de la educación media con el SENA, conformación y funcionamiento de los organismos colegiados, la resignificación de los manuales de convivencia, según requerimiento de sentencia 478/15 de la Corte Constitucional; evaluación diagnóstica (SIEE – manual de convivencia – organización y funcionamiento del Gobierno Escolar – Ruta de Mejoramiento Institucional); apertura de nuevos programas en los no oficiales, renovación de programas privados EDTH, entre otros.

En aras de cumplir lo programado, desarrollado y convenido entre el Ministerio de Educación Nacional, la entidad territorial certificada y lo establecimientos educativos priorizados, se programaron las visitas de acuerdo a las acciones previstas en el calendario escolar, Plan de Desarrollo Departamental, POAIV y necesidades; se diligenciaron instrumentos donde se registró lo evidenciado en cada una de las visitas, se emitieron juicios de valor y se establecieron compromisos institucionales por aspectos y áreas de gestión escolar.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4
SE-73.1.3



Continuación de la circular No **000165** del **29 OCT. 2018**

Para lograr los propósitos expuestos en las unidades de planeación se debe cumplir con los compromisos adquiridos en las visitas realizadas, para valorar la eficiencia del sistema, capacidad de gestión y la responsabilidad de los rectores y directores en el funcionamiento de los establecimientos educativos y por ende la implementación de los planes de mejoramiento institucional; en consecuencia, este despacho considera pertinente dar como fecha límite para entrega del informe final el 30 de noviembre del año en curso, con los soportes donde se evidencie uno a uno el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos en las visitas con el visto bueno del Consejo Directivo: (actas, registro de asistencia, fotográfico, medidas tomadas).

La instituciones educativas que ustedes regentan que no lo alleguen lo solicitado en el plazo previsto, será objeto de análisis y consideración del Comité Directivo de la Secretaría de Educación para determinar él envió a los entes de control de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente.

AMINTA CEBENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexo: N/A

Reviso: Edna Margarita Murcia Mejía - Asesora de Inspección y Vigilancia *[Signature]*

Proyecto: Equipo de Inspección y Vigilancia SEDC

Edna Margarita Murcia Mejía - Asesora de Inspección y Vigilancia *[Signature]*

Hernán Pérez Mora – Supervisor de Educación. *[Signature]*

Alejandra Correa - Profesional Universitario. *[Signature]*

José Fredy Triana Montealegre – Profesional Universitario. *[Signature]*

Stella Vargas Castillo – Auxiliar Administrativa. *[Signature]*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia